

Bogotá, 2022/12/12

**Señora:**  
**NATHALIA LÓPEZ JIMÉNEZ**

**ASUNTO: Respuesta al radicado de entrada 2022119797. Incorporación Licencia de tránsito.**

Respetada señora Nathalia,

Con un cordial saludo y en consideración a su solicitud relacionada con la Licencia de Conducción número **1709766**, que no se encuentra incorporada en el Registro Único Nacional de Tránsito (RUNT), nos permitimos informarle que el Ministerio de Transporte mediante circular M.T. N° 20214201021091 de fecha 01 de octubre de 2021, estableció el procedimiento que se debe seguir para solicitar el cargue de las licencias de conducción denominadas históricas, como es su caso, al Registro Único Nacional de Tránsito (RUNT), aportando los soportes que acrediten que efectivamente fue expedida por alguna de las Sedes Operativas de orden Departamental.

En cumplimiento de la referida circular, nos permitimos informarle que realizadas las actuaciones correspondientes de búsqueda de la información solicitada y según comunicación enviada por la empresa **IMPRETIC'S**, la cual tiene la custodia de los archivos físicos de las licencias históricas de conducción del Departamento de Cundinamarca, se estableció que **no** se encontraron soportes de la expedición de la licencia en mención, requisito indispensable para que el Ministerio de Transporte acepte la migración en su momento, razón por la cual **no** es procedente su solicitud.

Cordialmente,

  
**MYRIAM LILIANA RIASCOS ROMERO**  
Director Técnico

Proyectó: Deyanira Herran Barona – Profesional Universitario